



LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número CINCUENTA Y SIETE (57) de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el PUNTO DÉCIMO PRIMERO del acta número SESENTA Y DOS GUION DOS MIL VEINTIUNO (62-2021), de fecha diez de agosto del año dos mil veintiuno, que copiado literalmente establece:

DÉCIMO PRIMERO: El Alcalde Municipal hace del conocimiento de los miembros del Concejo Municipal el contenido del Oficio No. 215-DAFIM-2021 de fecha 09 de agosto del 2021, firmado y sellado por el señor Marto de Jesús Ramírez García, Director Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (Correlativo No. 3591) en el cual solicita "la aprobación de una Transferencia Presupuestaria (Art. 133 Código Municipal) del Proyecto "CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN SECTOR LOS NIL ALDEA CHOACORRAL ZONA 4, SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ, SACATEPÉQUEZ" hacia el Proyecto "MEJORAMIENTO BANQUETA PEATONAL 2DA. AVENIDA DESDE SALIDA DEL CANTON CHICHORIN RUTA NACIONAL 10 HACIA CA-1 ZONA 2, SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ" por un monto total de sesenta y siete mil ochocientos nueve quetzales con cincuenta y seis centavos (Q.67,809.56), esto con el fin de poder tener disponibilidad en los renglones siguientes: Renglón 035 Retribución a destajo, Renglón 223 piedra, arcilla y arena, Renglón 224 Cal, Renglón 274 Cemento, Renglón 281 Productos siderúrgicos, Renglón 268 Productos de Plástico y P.V.C Esto con el objetivo de dar cobertura al pago de mano de obra y materiales de la construcción de muros de contención en derrumbes suscitados el pasado 29 de junio de 2021 en el sector. A continuación, cuadro estadístico de transferencia:

		DE TRANSFERENCIA I			
CONSTR LOS N	LALDEA CHO	MA DE ALCANTARILLADO S ACOPRALIONA 4 SAN LUC SA CATEPEQUEZ	ANITARIO AS SACAT	ENSECTOR EPEQUEZ.	
Renglón	FUENTE	Descripción del rengión	Sald	Saldo dispanible	
331	21-0101-0001	CONSTRUCCIONES DE BIEN NA CIONALES DE USO COMUN	VES Q	67.809.56	
		TOTAL	Q	67,809.5	

A TRANSFERENCIA 1 MEJORAMIENTO BANQUETA PEATONAL 2DA AVENIDA DESDE SALIDA DEL CANTON CHICHORIN BUTA NACIONAL 1DHACIA CA-1 ZONA 25AN LUCAS SACATEPEQUEZ					
035	21-0101-0001	RETRIBUCIONES A DESTAJO	Q55.465.00		
223	21-0101-0001	PIEDRA ARCILLA Y ARENA	Q2.100.00		
224	21-0101-0001	CAL	Q840.00		
274	21-0101-0001	CEMENTO	Q6.000.00		
281	21-0101-0001	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	Q2,629,00		
	21-0101-0001	PRODUCTOS DE PLÁSTICO Y P.V.C.	Q775.56		
268					



POR TANTO: Con base a lo considerado, artículos y leyes citadas y, lo que para el efecto establecen los artículos 12, 28, 154, 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 3, 5, 9, 35, 39, 40, 84 literales b) y e) y 105 del Código Municipal y, sus Reformas, el Gobierno municipal, le corresponde con exclusividad al Concejo Municipal, quien es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones. Enterado el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD de votos al resolver ACUERDAN: I) Se tiene por presentado y se toma nota del contenido del oficio de mérito relacionado en el presente punto de acta. II) Aprobar la transferencia por la cantidad de sesenta y siete mil ochocientos nueve quetzales con cincuenta y seis centavos (Q.67,809.56); III) Ordenar la publicación en la página WEB de esta Municipalidad, transferencias presupuestarias aprobadas, tal y como lo establece el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97, reformado con el Artículo 20 del Decreto No. 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. IV) Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen ocho firmas ilegibles de: Jorge Adán Rodríguez Diéguez, Alcalde Municipal, Claudia Melissa Vicente González, Concejal Municipal Primero, Edwin Geovany Pérez Aparicio, Concejal Municipal Segundo, Hugo Fernando del Valle Domínguez, Concejal Municipal Tercero, Carlos Humberto García Rosales, Concejal Municipal Cuarto, Mario Inocente Rejopachí Quinteros, Síndico Municipal Primero, Reginaldo Rejopachi Mateo, Síndico Municipal Segundo y, Licenciada Verónica Aymeé Vásquez Díaz de Arreaga, Secretaria Municipal. Y para certificar a donde corresponda, extiendo, firmo y sello la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

> da. Verintia Aymee Hasquez Diaz SECRETARIA MUNICIPAL